

DEROGADA

ORDENANZA N° 2444.-

PERIODO 31º.-

26. Ord. n.º 2401

Referencia: Exp: 1769-I-113/959.-C.D.
Exp: 78.876/958.- C.D.
Exp: 93.590/959.-D.E.

La Plata, 18 de setiembre de 1959.

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 16, celebrada el día 18 de setiembre del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-. ORDENANZA N° 2444.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al D.E. a formalizar un consorcio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y vecinos, para llevar a cabo las obras para la pavimentación de un tramo de 530 metros de acceso a la Estación Arturo Seguí por el lado S.O. - concurriendo la Comuna a sufragar el 25% del presupuesto calculado, - o sean CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 53.543,57 %), conforme al Decreto-Ley 7823, del 18 de mayo de 1956.-

ARTICULO 2º.- La financiación de la suma citada en el artículo anterior se hará con crédito de la partida CAPITULO II, INCISO IV, ITEM 1, PARTIDA 2a., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3º.- Deróguese la Ordenanza N° 2333.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 25 de setiembre de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F, FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.